

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

CUARTO TRIMESTRE 2020

BOGOTÁ, D.C., 2021

Tabla de contenido

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2.INTRODUCCIÓN	3
3.CONCEPTOS	3
4. OBJETIVO	5
5. ALCANCE	5
6. MARCO NORMATIVO	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
8.1 Indicadores con Nivel Crítico	6
8.2 Indicadores con Nivel Subestimado	10
8.3 Indicadores con Nivel Óptimo y Adecuado	14
9. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	16
10. CONCLUSIONES	25
11. RECOMENDACIONES	26

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Plan de Acción Tercer Trimestre
Fecha	Febrero de 2021

2.INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.21.3.4., del Decreto 1083 de 2015, señala que la Oficina de Control Interno en adelante OCI, “evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión”, lo que “implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º, del Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018, conforme al cual le corresponde a la OCI “Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la UBPD y recomendar los ajustes necesarios”, el equipo de la Oficina de Control Interno realizó el presente informe de seguimiento, evaluación y análisis al plan de acción primer trimestre 2020 de la UBPD.

3.CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente glosario del mapeo de los indicadores suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

Actividad: Las actividades son el conjunto de operaciones que la entidad u organización en cabeza de sus áreas, realizará para iniciar el desarrollo de sus acciones estratégicas durante un periodo determinado (usualmente coincidente con el periodo presupuestal).

Acción estratégica: Las acciones estratégicas son aquellas acciones que la entidad u organización se propone desarrollar (de manera inicial) y que considera de importancia decisiva para la consecución de las Transformaciones. Estas acciones no corresponden a un área o proceso particular dentro de la organización, sino que pueden ser consideradas como acciones que desarrolla la entidad como un todo. Tienen la pretensión de ser lo suficientemente robustas como para mantenerse a mediano plazo; no obstante, es importante resaltar que las acciones estratégicas en el marco de un abordaje adaptativo están abiertas a revisión y cambio de acuerdo a los cambios que se identifiquen durante la implementación de las mismas. Lo relevante es aprender y ajustar de manera eficiente y apegarse a defender la estrategia inicial como la mejor. Se trata, en últimas, de trasladar la discusión con

pretensiones de "experto" que conoce de antemano la solución a los retos complejos, por el diálogo genuino e inclusivo que permite probar, aprender y cambiar rápidamente.

Dimensión de cambio: Las dimensiones de cambio corresponden a los aspectos del sistema sobre los que buscan incidir implícitamente las actividades a desarrollar durante 2020, y que constituyen dominios en los que confluyen o coinciden la Acción estratégica y la Transformación. La UBPD los identificó como un documento interno que guiará el proceso de Strategy Testing y para focalizar del modo más pertinente los marcadores de cambio a priorizar y, por consiguiente, los indicadores definidos.

Indicadores: Los indicadores son puntos de referencia, que brindan información cualitativa o cuantitativa, constituida por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, para monitorear procesos y sus efectos. Deben ser coherentes con las acciones a realizar y el ámbito del efecto que se anticipa generar, ser consistentes y permitir el análisis para la toma de decisiones.

Mapeo de resultados: Es una herramienta para evaluar y monitorear los resultados que una entidad, proyecto u organización espera lograr con sus iniciativas (acciones estratégicas). La metodología, en el modelo original, tiene un componente cualitativo que prima sobre otras formas de monitoreo, y parte de la proyección de escenarios en los que se caracterizan diferentes tipos de cambio con diferentes niveles de dificultad. A partir de dichos escenarios, se crean marcadores de cambio que le permiten establecer la diferencia entre lo logrado y lo esperado. Esta herramienta permite monitorear y evaluar las acciones estratégicas frente a las Transformaciones deseadas y de paso, la efectividad en el desarrollo de las actividades propuestas.

Plan de acción: Es el modelo sistemático proyectado a un año, que concreta cómo se desarrollarán las acciones estratégicas a modo de actividades concretas de cada dependencia de la organización o entidad.

Transformación: Las transformaciones son las grandes apuestas de cambio que la entidad quisiera ver en 5 años (mediano plazo).

Teoría de cambio: La identificación de la teoría de cambio implícita en el Plan Estratégico es una parte crucial del proceso adaptativo. Lo que busca es hacer explícito que detrás de cada acción orientada a un cambio, subyace una hipótesis sobre cómo dicho cambio sucede. Es decir, las teorías de cambio son las suposiciones que se establecen de manera provisional, que están implícitas en el desarrollo del Plan Estratégico y que pueden confirmarse o negarse durante la implementación del proceso de Prueba de Estrategia.

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las actividades e indicadores del Plan de Acción 2020 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.

5. ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento y avance de las actividades e indicadores programadas por cada uno de los responsables en el plan de acción de la entidad con fecha de corte 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 (IV trimestre).

6. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** Artículo 343.
- **Ley 152 de 1994**, “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo,*” Artículo 2°.
- **Decreto 111 de 1996**, “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto,*” Artículo 92.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia **CONPES -3939**, vigencia 2019.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno- OCI en cumplimiento del programa Anual de Auditoría, el día 28 de diciembre de 2020, solicitó, mediante correo electrónico, a los líderes de proceso el reporte y cargue de las evidencias de las actividades ejecutadas del plan de acción del IV trimestre en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1FMnxj9jgHTglCsC26GxlpUDvoH68jveH>

El 25 de enero de 2021, la Oficina de Control Interno solicitó, mediante correo electrónico, a la Oficina Asesora de Planeación el reporte consolidado de las actividades del plan de acción, reporte consolidado de las hojas de vida de los indicadores y las evidencias reportadas por los procesos. Así mismo, la OCI a través de los medios colaborativos de la UBPD, creó una carpeta en el Drive del Gsuite con el nombre “evidencias indicadores” en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/14XGxml8gmFDt1uRm2CT1uN9UK9dy_kt

Posteriormente, el 2 de febrero de 2021, la Oficina Asesora de Planeación, remitió las hojas de vida de los indicadores, el mapeo de resultados del plan de acción e informe del plan de acción en *power Point* y los soportes fueron cargados en la carpeta dispuesta por la OCI.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento de sus funciones, realizó el seguimiento y evaluación a los indicadores y actividades del plan de acción correspondiente al IV trimestre de 2020, confrontadas con evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación y los Líderes de proceso.

El plan de acción de la vigencia 2020, contempló cuarenta y cuatro (44) indicadores, de los cuales veintitrés (23) presentaron un nivel de cumplimiento óptimo, ocho (8) con nivel de cumplimiento adecuado, siete (7) con cumplimiento subestimado y seis (6) con nivel de crítico. A continuación, se presenta la tabla de escala de medición de los niveles de cumplimiento de los indicadores:

Niveles de cumplimiento	Rangos de lectura
Óptimo	De 100% a 109,9%
Adecuado	Entre 90% y 99,9%
Riesgo	Entre 50% y 89,9%
Crítico	Entre 0% y 49,9%
Subestimado	Superior al 110%
No aplica	Sin avance programado ni logrado en el periodo.
Niveles de cumplimiento	Rangos de lectura
Victoria temprana	Sin avance programado en el periodo, con logro anticipado.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

8.1 Indicadores con Nivel Crítico

De conformidad con la tabla de escala de medición de los niveles de cumplimiento de los indicadores establecido por la Oficina Asesora de Planeación, el cumplimiento crítico se refiere al nivel de cumplimiento más bajo que esta entre el rango (0% y 49%), que puede registrarse para un indicador en el trimestre evaluado.

Efectuada la revisión de los resultados del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de cada indicador y las evidencias reportadas por los procesos, se observaron los siguientes seis (6) indicadores que se encuentran en estado crítico, a continuación, se detalla el seguimiento:

- **Indicador No.10** tenía como meta anual: “39% personas mantienen su participación en el proceso de búsqueda” y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “355 personas mantienen su participación en el proceso de búsqueda” el área responsable es la Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de (414) personas mantienen su participación en el proceso de búsqueda, donde se observó un archivo con indicadores en cuanto a diálogos iniciales realizados en el trimestre, Nivel Central y Equipos Territoriales con varios hitos que manejan para el efectivo control del mismo. Sin embargo, el indicador no se cumplió en su

totalidad debido a que es resultado de los rezagos del primer, segundo y tercer trimestre de 2020.

- **Indicador No. 17** tenía como meta anual: “90% de los indicadores de la transformación de respuestas cuentan con nivel adecuado y óptimo de cumplimiento” y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “25 indicadores de la transformación de respuestas cuentan con nivel adecuado y óptimo de cumplimiento”, el área responsable es Oficina Asesora de Planeación, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de (18) indicadores de la transformación de respuestas con nivel de cumplimiento adecuado y óptimo, equivalente al 72% de cumplimiento. Sin embargo, (4) indicadores N. (22,31,32 y 33) presentaron nivel crítico equivalentes al 16% y (3) indicadores N. (28, 36 y 37) presentaron avance subestimado equivalentes al 12%.

Es importante señalar que, los indicadores No. (22,31,32, 33,36 y 37) se encuentra relacionado con el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000907 “Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”, el cual tenía como horizonte de ejecución 2019-2020.

- **Indicador No. 22** tenía como meta anual: “30% - Propuesta de conceptualización y plan de trabajo concertados con el INMLCF, y definición de la ruta administrativa y jurídica para la construcción del capítulo y avance precontractual correspondiente” y con meta al cuarto trimestre de 2020, así “10% - Definición de la ruta administrativa y jurídica para la construcción del capítulo y avance precontractual correspondiente”, el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización- (DTIPLB) realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó un cumplimiento óptimo en el primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre de 2020 con un avance del 20%. y en la lectura del avance cualitativo de la hoja de vida del indicador del IV trimestre registrado por parte (DTIPLB) dan cuenta de un proceso de contratación de tecnologías de la información y de la importancia de las mismas en el proceso de intercambio de información con otras entidades y en especial el soporte en la construcción del Registro Nacional de Desaparecidos, por otro lado, y en lo que respecta al cumplimiento de los hitos planificados en fecha del Indicador No. 22 para la vigencia 2020, se observó que, si bien el hito del cuarto trimestre se cumplió en el segundo trimestre y el hito de este periodo, no se cumplió durante la vigencia 2020, tampoco se informó al cierre de la vigencia los motivos y/o problemas para desarrollar el hito “Concertación de la conceptualización del capítulo con el INMLCF”, de ahí que, la lectura de cumplimiento acumulado del 2020 se estableció como “Crítico, asimismo, el proceso reportó como gestión las siguientes videncias (Contrato 232-2020, acta de inicio del contrato 232-2020 y documentos del proceso y de ejecución contractual los cuales reposan en el link: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ilnjyLhVq1BtUFaXOjDRVmzdBrrxPX0r>), aun cuando el indicador presentó un avance para el IV trimestre del 0%.

Sin embargo, el indicador no se cumplió en su totalidad debido a que el cumplimiento total anual fue de: 20%. y frente a la meta era: 30% “Propuesta de conceptualización y plan de trabajo concertados con el INMLCF, y definición de la ruta administrativa y jurídica para la

construcción del capítulo y avance precontractual correspondiente”, quedando por cumplir el 10% correspondiente a la concertación de la conceptualización del capítulo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Es importante señalar que este indicador se encuentra relacionado con el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000907 *“Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”*, el cual tenía como horizonte de ejecución 2019-2020, finalmente, la (UBPD) desde el 2020 ha desarrollado importantes avances en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soportará los distintos proyectos y procesos de la Unidad.

- **Indicador No. 31** tenía como meta anual: “30% de personas encontradas vivas” y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “5 personas encontradas vivas”, el área responsable es la Subdirección General Técnica y Territorial, realizado el seguimiento por parte de la OCI, dentro de las evidencias aportadas se incluyó pantallazo la ruta de acceso a los informes técnico-forenses de identificación de identidad en persona encontrada viva (PEV). De acuerdo a la información reportada el indicador se encuentra en estado crítico ya que para el IV trimestre de 2020 se debieron haber encontrado (5) personas con vida y solo reportan (2) y en el primer trimestre reportó (1) persona viva, para un total de (8) personas con vida.

Sin embargo, el indicador no se cumplió en su totalidad debido a que el cumplimiento total anual fue de: (3) personas con vida y frente a la meta 2020 eran: (8) personas encontradas vivas, de manera que se sugiere realizar las proyecciones del 2021 con base en toda la información recopilada de personas desaparecidas presuntamente vivas. Por último, se sugiere iniciar acciones de seguimiento a las entidades que correspondan, para tratamiento psicosocial y eventos posteriores de seguridad, lo anterior, considerando las dificultades que perciben las familias y personas buscadas encontradas con vida; frente a lo anterior, es importante tener en cuentas las observaciones realizadas por la OCI en el informe de auditoría a respuestas brindadas por la UBPD respecto a la articulación con El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. Asimismo, este indicador tuvo un comportamiento crítico desde el segundo trimestre, tercer trimestre y cuarto trimestre de 2020.

Finalmente, es importante señalar que este indicador se encuentra relacionado con el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000907 *“Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”*, el cual tenía como horizonte de ejecución 2019-2020.

- **Indicador No. 32** tenía como meta anual: “20 cuerpos identificados entregados dignamente” y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “5 cuerpos identificados entregados dignamente”, el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, realizado el seguimiento por parte de la OCI, de acuerdo a evidencias, se observa la participación de la UBPD en la entrega de diez (10) cuerpos de personas dadas por desaparecidas halladas sin vida, de las cuales nueve (9) se realizaron en el cuarto

trimestre y uno (1) en el primer trimestre de 2020, se observó que se realizó articulación con Fiscalía General de la Nación y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para la realización de las entregas bajo los roles de coordinación y contribución.

Asimismo, la aprobación y socialización de lineamientos de participación de los familiares de personas dadas por desaparecidas durante el proceso de entrega e inhumación digna de cuerpos con carácter humanitario y extrajudicial y aprobación del procedimiento de entregas dignas.

Sin embargo, el indicador no se cumplió en su totalidad debido a que el cumplimiento total anual fue de: (10) cuerpos identificados entregados dignamente, equivalente al 50% de cumplimiento y frente a la meta 2020 era: (20) cuerpos identificados entregados dignamente, quedando por cumplir (10) cuerpos identificados, el cual es resultado de los rezagos del segundo y tercer trimestre de 2020. Asimismo, es importante señalar que este indicador tuvo un comportamiento crítico desde el segundo trimestre, tercer trimestre y cuarto trimestre de 2020.

Finalmente, es importante señalar que este indicador se encuentra relacionado con el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000907 *“Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”*, el cual tenía como horizonte de ejecución 2019-2020.

Indicador No. 33 tenía como meta anual: *“5 reencuentros de personas vivas con voluntad para reencontrarse”* y con meta al cuarto trimestre de 2020 de *“5 reencuentros de personas vivas con voluntad para reencontrarse”*, el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de cuatro (4) reencuentros de personas vivas, si bien se observan avances, como participación en los reencuentros realizados, aprobación y socialización de los lineamientos de Participación de los Familiares de Personas Desaparecidas en el Marco de Reencuentros desde una Perspectiva Diferencial y de Género (Mujeres y LGBTI) y Aprobación del procedimiento de reencuentros. Sin embargo, el indicador no se cumplió en su totalidad debido a que el cumplimiento total anual fue de: cuatro (4) reencuentros y frente a la meta era: cinco (5) reencuentros de personas vivas quedando por cumplir un (1) reencuentro.

Finalmente, es importante señalar que este indicador se encuentra relacionado con el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000907 *“Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”*, el cual tenía como horizonte de ejecución 2019-2020.

8.2 Indicadores con Nivel Subestimado

De conformidad con la tabla de escala de medición de los niveles de cumplimiento de los indicadores establecido por la Oficina Asesora de Planeación, el cumplimiento subestimado se refiere al nivel de cumplimiento más alto que esta entre el rango (110%), que puede registrarse para un indicador en el trimestre evaluado.

Una vez revisado el resultado del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de cada indicador y las evidencias reportadas por los procesos, se observaron los siguientes siete (7) indicadores que se encuentran en estado subestimado, a continuación, se detalla el seguimiento:

- **Indicador No.6** tenía como meta anual: *“180 personas nuevas se acercan a la UBPD para brindar información”* y con meta al cuarto trimestre de 2020 de *“30 personas nuevas se acercan a la UBPD para brindar información”*, el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de (58) personas nuevas se acercaron a la UBPD para brindar información.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de: (206) personas nuevas se acercan a la UBPD y frente a la meta 2020 era: (180) personas nuevas se acercan, lo que evidencia que se realizaron (26) personas nuevas más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 114,4%.

Teniendo en cuenta lo acontecido durante la vigencia 2020 en materia sanitaria en el país, afectando de manera importante las operaciones misionales y el contacto directo con personas, lo que, a su vez permite establecer comportamientos en los distintos procesos de acuerdo a las distintas medidas de confinamiento total o de flexibilización de las mismas, de tal manera que, es importante proyectar las metas para la vigencia 2021 bajo los escenarios del 2020 y teniendo en cuenta que para el 2021 las condiciones sanitarias en el país posiblemente no varíen mayormente, manteniendo el factor de incertidumbre, por lo que es importante que los procesos se adapten y establezcan estrategias acordes a la situación y teniendo como base las lecciones aprendidas durante la vigencia 2020, asimismo, es posible que las metas requieran ajustes debido a los riesgos externos que impiden el cumplimiento planificado.

- **Indicador No. 7** tenía como meta anual: *“35 personas con las que se ha establecido ruta de trabajo para que aporten información para la búsqueda”* y con meta al cuarto trimestre de 2020 de *“6 persona con la que se ha establecido ruta de trabajo para que aporte información para la búsqueda”*, el área responsable Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de (46) personas con las que se ha establecido ruta de trabajo.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de: (75) personas con las que se ha establecido ruta de trabajo y frente a la meta 2020 era: (35) personas con las que se ha establecido ruta de trabajo, lo que evidencia que se realizaron (40) personas más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 196,7%.

Teniendo en cuenta lo acontecido durante la vigencia 2020, en materia sanitaria en el país, que afectó de manera importante las operaciones misionales y el contacto directo con personas, es importante establecer comportamientos en los distintos procesos de acuerdo a las diferentes medidas de confinamiento total o de flexibilización de las mismas, para de este modo proyectar las metas para la vigencia 2021 bajo los escenarios del 2020 y teniendo en cuenta que, para el 2021, es muy probable que las condiciones sanitarias en el país no varíen, manteniendo el factor de incertidumbre, por lo que es importante que los procesos se adapten y establezcan estrategias acordes a la situación, con base en las lecciones aprendidas durante la vigencia 2020, asimismo, es posible, revisar, si las metas requieran ajustes debido a los riesgos externos que impiden el cumplimiento planificado.

Con relación a los impedimentos relacionados con la verificación de la documentación que soporta el cumplimiento cuantitativo, es entendible el factor de confidencialidad de la información, por lo que, es importante establecer mecanismos que permitan realizar estas verificaciones por parte de dependencias que así lo requieran debido a sus funciones en el marco del Decreto No. 1393 de 2018.

Recomendación: Ante escenarios donde no es posible acceder a la información, debido al contenido restringido y/o confidencial, es necesario establecer mecanismos que permitan realizar estas verificaciones por parte de dependencias que así lo requieran debido a sus funciones en el marco del Decreto No. 1393 de 2018.

- **Indicador No. 9** tenía como meta anual: *“1.750 personas nuevas con asesoría, orientación y fortalecimiento para la participación en el proceso de búsqueda”*, y con meta al cuarto trimestre de 2020 de *“393 personas nuevas con asesoría, orientación y fortalecimiento para la participación en el proceso de búsqueda”*, el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de (1099) personas nuevas con asesoría, orientación y fortalecimiento para la participación en el proceso de búsqueda.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de:(2.752) personas nuevas con asesoría, orientación y fortalecimiento para la participación en el proceso de búsqueda y frente a la meta 2020 era: (1.750) personas nuevas con asesoría, lo que evidencia que se realizaron (1.002) personas nuevas más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 157,3%.

Según la evidencia se observa un archivo con indicadores en cuanto a diálogos iniciales realizados en el trimestre, Nivel Central y Equipos Territoriales con varios hitos que manejan para el efectivo control del mismo.

- **Indicador No. 28** tenía como meta anual: “2.644 personas con estado establecido”, y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “600 personas con estado establecido”, el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de (1280) personas con estado establecido.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de (3.326) personas con estado establecido y frente a la meta 2020 era: (2.644) personas con estado establecido, lo que evidencia que se realizaron (682) nuevas más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 122,7%.

Si bien, se sobrepasaron las metas planificadas en la Ficha del Indicador No. 28, esto por una parte es positivo en el avance en la determinación del estado de la búsqueda para muchos casos de personas dadas por desaparecidas, lo que permite apoyar la toma de decisiones hacia las rutas y/o acciones a emprender por parte de la (UBPD), por otro lado, la doble subestimación observada en la vigencia 2020 y los ajustes realizados a las metas, indica que posiblemente sea necesario realizar hacia la vigencia 2021 otros análisis con el fin de establecer proyecciones y metas más ajustadas a la realidad, esto apoyado en la observancia del comportamiento del indicador No. 28; por su parte, es importante analizar la posibilidad de simplificar la medición o lectura del indicador, sin que se presenten correlaciones con otros indicadores y que hagan parte de la formulación del indicador.

Indicador No. 36 tenía como meta anual: “17 prospecciones de realizadas”, y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “6 prospecciones realizadas”, el área responsable es la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de (36) procedimientos de prospección con fines de recuperación de cuerpos, los cuales tenían como objetivo comprobar las hipótesis de localización de personas dadas por desaparecidas asociadas a Planes Regionales de búsqueda y así determinar actividades de prospección geofísica y arqueológica para realizar la recuperación de los cuerpos y en el primer trimestre se realizó (1) prospección, para un total de (37) prospecciones.

De acuerdo a evidencias se observan trabajos de la Entidad en cuanto a: “*Protocolo de acceso a lugares en el marco del desarrollo de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, documento de la UBPD y la evidencia física generada como parte de sus procesos de búsqueda, “*Protocolo para el manejo de daños y medidas de prevención o mitigación en caso de afectaciones generadas con ocasión de las labores de localización, prospección y recuperación en la búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas*”.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de: (37) prospecciones de realizadas y frente a la meta 2020 era:(17) prospecciones de realizadas, lo que evidencia que se realizaron (20) prospecciones más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 308,3%.

Indicador No. 37 tenía como meta anual: “24 diligencias de recuperación realizadas” y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “4 diligencias de recuperación realizadas” el área responsable es la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, realizado el seguimiento por parte de la OCI se evidenció un reporte de avance de (33) diligencias de recuperación realizadas y en el primer trimestre se realizó (1) recuperación, para un total de (34) prospecciones.

Frente al resultado esperado, se resalta el desarrollo efectivo de las acciones humanitarias realizadas en el último trimestre del 2020, lo que permite entregar resultados a la ciudadanía y visibilizar la gestión de la entidad. Se realizaron (33) diligencias de recuperación de cuerpos, a partir de las prospecciones realizadas, las cuales tenían como objetivo comprobar las hipótesis de localización de personas dadas por desaparecidas asociadas a los Planes Regionales de búsqueda. Se observan trabajos de la Entidad en cuanto a ; “*Protocolo de acceso a lugares en el marco del desarrollo de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, documento de la UBPD y la evidencia física generada como parte de sus procesos de búsqueda, “*Protocolo para el manejo de daños y medidas de prevención o mitigación en caso de afectaciones generadas con ocasión de las labores de localización, prospección y recuperación en la búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas*”.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de:(34) diligencias de recuperación realizadas y frente a la meta 2020 era:(24) diligencias de recuperación realizadas, lo que evidencia que se realizaron (20) prospecciones más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 283,3%.

Indicador No. 38 tenía como meta anual: “14 cuerpos recuperados” y con meta al cuarto trimestre de 2020 de “0 cuerpos recuperados” el área responsable es la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de avance de (33) cuerpos recuperados, a partir de las prospecciones y diligencias de recuperación realizadas asociados a los diferentes Planes regionales de Búsqueda.

De acuerdo a información entregada a la OCI se observa ; “*Protocolo de acceso a lugares en el marco del desarrollo de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, documento de la UBPD y la evidencia física generada como parte de sus procesos de búsqueda, “*Protocolo para el manejo de daños y medidas de prevención o mitigación en caso de afectaciones*”.

generadas con ocasión de las labores de localización, prospección y recuperación en la búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas”.

Sin embargo, el indicador presenta un cumplimiento subestimado debido a que el cumplimiento total anual fue de: (33) cuerpos recuperados y frente a la meta 2020 era: (14) cuerpos recuperados, lo que evidencia que se realizaron (19) cuerpos recuperados más de lo previsto presentando un avance subestimado equivalente al 235,7%.

8.3 Indicadores con Nivel Óptimo y Adecuado

De conformidad con la tabla de escala de medición de los niveles de cumplimiento de los indicadores establecido por la Oficina Asesora de Planeación, el cumplimiento óptimo se refiere al nivel de cumplimiento entre el rango (100% al 109,9 %) y el cumplimiento adecuado se refiere al nivel entre el rango (90% al 99,9%) que puede registrarse para un indicador en el trimestre evaluado.

Una vez revisado el resultado del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de cada indicador y las evidencias reportadas por los procesos, se observó:

EQUIPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- **Indicador No. 43** no se observó el producto final del indicador ni el hito del cuarto trimestre correspondiente al *“Documento de evaluación cualitativa sobre respaldo de la comunidad internacional a propósito común”*, por lo que se sugiere analizar la lectura de cumplimiento del indicador.

DIRECCIÓN GENERAL

- **Indicador No. 44** el indicador cierra la vigencia en nivel de cumplimiento óptimo, no obstante que el documento de la meta *“Construcción de convenios y protocolos de coordinación interinstitucional”*, no se encuentra aprobado ni socializado, pues de acuerdo a lo señalado en los logros y dificultades de la ficha del indicador se indicó que *“Las dificultades siempre estuvieron en la adopción formal de los documentos, pues dependen de un visto bueno de la Directora General, cuya agenda es bastante apretada. Una forma de lograr la formalización de avances fue incluirlos en otros temas relacionados, por ejemplo, los principios humanitarios de la UBPD en la Política General de Seguridad de la Información. El reto ahora es obtener luz verde de la Directora General frente a los documentos del “nuevo paradigma” y “los principios humanitarios” para ponerlos en práctica en la coordinación interinstitucional.”*

Por lo que para ejercicios futuros se sugiere que las metas que correspondan a la elaboración de documentos incluya la aprobación y socialización de los mismos, toda vez que sin la puesta en práctica de los mismos, no se podrá dar cumplimiento al objetivo del indicador *“Documentos que sustentan la importancia de construir un objetivo común entre las entidades implicadas en la Búsqueda”*, en otras palabras, no se observó el producto final del indicador ya que en la

descripción general que aparece en la ficha del indicador se estableció que “este indicador medirá la construcción de un documento que sustente sólidamente la importancia de que las entidades involucradas en la búsqueda compartan un propósito común, lo cual aportará también a que la UBPD lidere la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de un sistema de búsqueda”, por lo que al encontrarse aún en estado de revisión no se encuentra cumplido frente al objetivo inicial trazado.

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL

- **Indicador No. 12** Se observó el “*Documento de análisis de la comprensión de las familias humanitaria de la UBPD*”, no obstante, la Oficina de Control Interno acoge las observaciones realizadas por la OAP en cuento a que “*en el documento de relatorías no se evidencia lo siguiente: 1). Conclusiones o un análisis interno por parte de los relatores en territorio, incluso, la casilla de "Observaciones del/la relator/a" se encuentra sin diligenciar. 2). Conclusiones o un análisis interno por parte de los relatores con los servidores de la UBPD, incluso existía un numeral para determinar ¿De qué manera los cambios en las expectativas y necesidades son incorporados en el proceso de búsqueda? y no fue diligenciado como culminación a la relatoría efectuada. Las conclusiones y análisis son necesarias para establecer la línea base de que trata la descripción de este indicador. Por otra parte, es importante indicar que la metodología nunca especificó lo materializado en las relatorías, incluso no se incluyó el tipo de muestreo y la cantidad de familias incluidas dentro del estudio con respecto del universo existente en la UBPD. Finalmente, es pertinente indicar que dentro del estudio acerca de la labor humanitaria y extrajudicial de la UBPD faltaron varios grupos de interés*”.
- **Indicador No. 39** El indicador se encuentra en estado óptimo, no obstante, se considera que no se dio cumplimiento completo al objetivo del indicador, debido a que hay ausencia de evidencias o soportes de las respuestas brindadas en el proceso de participación, lo cual también fue señalado por el proceso en la ficha del indicador al señalar que “*el proceso de participación se basa en diálogos y en una comunicación constante entre la UBPD y las personas que buscan, se identificó un importante reto a la hora de evaluar la integralidad, oportunidad, coherencia, consistencia y pertinencia de las respuestas brindadas en estos espacios.*”

Así las cosas, la OCI encuentra que la metodología propuesta no da cuenta de si las respuestas dadas dentro del proceso de participación se realizarán con integralidad, coherencia, pertinencia y consistencia pues el proceso de participación no cuenta con soportes documentales para la verificación de la respuesta brindada, ni la revisión del cumplimiento de los compromisos por parte de la UBPD.

La OCI secunda las observaciones de la OAP en donde se sugirió las siguientes acciones:

“1. Poner en consideración la revisión de todas las respuestas brindadas a la fecha para el 2021, ya que con solo la muestra tomada se identificó que el 20% "no tienen soporte de respuesta, no se dio la respuesta cumpliendo con las nociones de integral, oportuno, consistente, coherente y pertinente o no hay respuesta a la solicitud elevada a la UBPD", siendo este un porcentaje más que significativo para el muestreo y extrapolado seguramente para el universo de solicitudes.

“2. Implementar acciones de mejora de acuerdo con las recomendaciones y conclusiones que el documento incluye en el numeral 4

“3. Socializar el resultado obtenido en el documento con los servidores(as) de las áreas que aplique.”

En este sentido, también sugiere tener en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI en el informe de auditoría a las respuestas brindadas por la UBPD.

- **Indicador No. 41** De acuerdo a lo reportado en la ficha del indicador éste se encuentra en un nivel de cumplimiento óptimo, sin embargo, se reitera la recomendación realizada anteriormente por la OCI frente al diseño del indicador teniendo en cuenta al Modelo Estándar de Control Interno, en cuanto a que es recomendable que incluyan actividades relacionadas con la evaluación de la efectividad de las acciones de coordinación de manera que se establezca si contribuyeron a las acciones de búsqueda que los resultados permitan identificar aspectos positivos y oportunidades de mejora.
- **Indicador No. 42** Se observó el “Documento con la estrategia de relacionamiento”, no obstante la OCI secunda las recomendaciones realizadas por la OAP la cual señaló que: “Frente al documento que soporta el cumplimiento del hito, al interior del mismo, se presenta como *“...las 5 etapas que metodológicamente se pueden considerar para formular una estrategia de relacionamiento Institucional”,* mas no permite visualizar las *“...orientaciones técnicas que las dependencias misionales y los equipos territoriales requieren, para posicionar el valor agregado de lo humanitario en la búsqueda”,* inclusive, dentro de la descripción del indicador se esperaba *“...un documento analítico en el que se establecerán orientaciones para el relacionamiento entre la UBPD y otras entidades”.* Lo anterior, no permite dar cumplimiento del todo al desafío que planteaba el indicador.” Por lo anterior la OCI sugiere revisar la efectividad del producto final frente al objetivo del indicador.

9. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Artículo 2.2.21.3.4., del Decreto 1083 de 2015, el 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, solicitó a los Directores, Jefes de Oficina, Subdirectores y Responsables, el cargue de las evidencias y soportes de la ejecución de las actividades del Plan de Acción del IV trimestre de 2020.

Cargadas las evidencias por parte de los responsables de las sesenta y cuatro (64) actividades programadas en el plan de acción 2020, la Oficina de Control Interno, procedió al seguimiento y evaluación en donde se evidenció el siguiente comportamiento:

- **Actividad No.1.3.3** “Definir la política institucional de comunicación interna y externa”, con fecha de inicio 6/1/2020 y fecha de terminación 31/07/2020, el área responsable es la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; el proceso reportó para el IV trimestre el siguiente Soporte: Borrador de la Política de Comunicación y Pedagogía de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
<https://docs.google.com/document/d/1CVvFJOY2aU7EJQCJfiGS4zPQQumgx5Ez/edit#heading=h.dzwokb9vm1f0>

Al corte del IV Trimestre de 2020, se encuentra vencido el cumplimiento de la acción, el avance indica que “...El 28 de septiembre se remitió el documento final de la Política de Comunicaciones a la Dirección General para su revisión y aprobación...”, por lo tanto, se requiere que para la vigencia 2021 se dé cumplimiento prioritario a esta acción, teniendo en cuenta la importancia en la definición, socialización e implementación, por lo que define de manera estratégica el modelo, protocolos y la rutas en las Comunicaciones y la Pedagogía de la (UBPD) tanto al interior como para el exterior, por otro lado, la (OACP) no indicó las dificultades presentadas en el trámite de la Política.

Recomendación: Dar prioridad en el establecimiento, divulgación e implementación de la Política de Comunicaciones durante el primer trimestre de 2021.

- **Actividad No.2.4.8** “Contactar, identificar y facilitar el reencuentro de personas encontradas con vida en el marco del proceso de búsqueda”, con fecha de inicio 01/01/2020 y fecha de terminación 31/12/ 2020, el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales; el proceso reportó para el IV trimestre el siguiente Soporte: “*Informes de gestión interna de fase de reencuentro*” en el cual se expone las actividades desarrolladas en la Fase de Reencuentro con las personas que buscan y las personas desaparecidas encontradas con vida, en las ciudades de Arauca, Medellín y Pereira; en virtud del carácter extrajudicial y humanitario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD - de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017. Así mismo, se observa desarrollo de propuesta de consentimiento informado para la realización de los Reencuentros.

Observación OCI: Se observaron avances importantes como quiera que dé (5) reencuentros que se tenían planteados para la vigencia, se realizaron (4).

- **Actividad No.2.4.9** “Realizar la entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el marco del proceso de búsqueda”, con fecha de inicio 01/01/2020 y fecha de terminación 31/12/ 2020, el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, con respecto a entregas

dignas, la Unidad participó de las entregas en 2020 bajo el rol de coordinación en siete (7) de ellas en la ciudad de Villavicencio –Meta-, así como el impulso y contribución en otras tres (3) entregas dignas, en las ciudades de Granada –Meta- y San José del Guaviare –Guaviare-. Lo cual fue posible con la coordinación en la entrega de diez (10) cuerpos de personas dadas por desaparecidas halladas sin vida, de las cuales nueve (9) se realizaron en el cuarto trimestre.

Trabajo realizado con entidades como el grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas –GRUBE- de la Fiscalía General de la Nación y el Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR, que contaron con el liderazgo de la dirección General, la Subdirección General Técnica y Territorial y la coordinación de estos con la DTPCVED y los Equipos Territoriales.

Se observan actas de reunión, con objetivo de Socializar agenda, concertar el cronograma, asignar roles para los equipos interinstitucionales e intercambiar información relevante para el acompañamiento de los familiares durante el proceso de entrega digna a través de un espacio presencial en donde participan representantes de las entidades y organizaciones que hacen parte del proceso; de cada una de las entregas dignas que se realizaron, así como articulación con Entidades para la realización de las entregas bajo los roles de coordinación y contribución. Aprobación y socialización de Lineamientos de participación de los familiares de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno durante el proceso de entrega e inhumación digna de cuerpos con carácter humanitario y extrajudicial y aprobación del procedimiento de entregas dignas.

Observación OCI: Si bien se desarrollaron actividades en el trimestre, el cumplimiento del indicador N.32, no se cumplió en su totalidad.

- **Actividad No. 2.1.13** “*Diseñar el modelo de gestión de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas*”, con fecha de inicio fecha de Inicio: 01/01/2020 y fecha de terminación: 31/12/2020, el área responsable es la Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, el proceso reportó para el IV trimestre el siguiente Soporte: POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN.pdf.

Al final de la vigencia 2020, se observó que no se cumplió con la actividad, si bien se adelantó en la construcción de un borrador de la “*Política de Gestión de Información*”, y de esto da cuenta el soporte presentado por la (SGIB, es importante dar finalización a la actividad en el primer trimestre de 2021, teniendo en cuenta la importancia estratégica y operativa de la Política, en el desarrollo de prácticas para garantizar la seguridad de la información y en la implementación de criterios para la adecuada gestión de la misma.

Recomendación: Dar prioridad en el establecimiento, divulgación e implementación de la Política de Gestión de la Información durante el primer trimestre de 2021.

- **Actividad No. 2.2.1** “*Caracterizar el universo de personas dadas por desaparecidas*” con fecha de inicio fecha de Inicio: 01/01/2020 y fecha de terminación: 31/12/2020 el área responsable es la Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda el proceso reportó para el IV trimestre el siguiente Soporte: ACTA DE INICIO CTO HIPERCONVERGENCIA UBPD.pdf, ANEXO 6 CLAUSULADO CONTRACTUAL.pdf, Documentos entre final Censo.zip.

El avance cualitativo registrado por la (SGIB), da cuenta del proceso de adquisición de la infraestructura tecnológica que apoyará esta actividad, pero no se observó el avance en sí de la actividad, por su parte, los soportes aportados por el proceso, dan cuenta de la conclusión en la elaboración de los documentos que viabilizan técnicamente el Censo de Personas Indígenas dadas por Desaparecidas siendo este un subconjunto del Universo de Personas dadas por Desaparecidas (PDD), lo que representa un avance parcial en el cumplimiento de la actividad, no obstante, es incumplimiento de la actividad al finalizar la vigencia 2020, debido a que se debía caracterizar el universo de (PDD), por lo tanto, es importante dar finalización a la caracterización en el primer trimestre de 2021.

Recomendación: Dar prioridad en la finalización de la caracterización del universo de personas dadas por desaparecidas durante el primer trimestre de 2021, teniendo en cuenta que es una importante herramienta para el desarrollo de la misión de la (UBPD).

- **Actividad No. 2.4.1** “*Identificar y gestionar recursos para el proceso de búsqueda (incluye el Plan anual de adquisiciones)*” con fecha de inicio 01/01/2020 y fecha de terminación 31/12/2020, el área responsable es la Secretaría General; no se observó el reporte de evidencias para el cuarto trimestre.

De acuerdo a lo consignado en el avance cualitativo se muestra el avance correspondiente a la actividad relacionados con el desarrollo del plan anual de adquisiciones, no obstante, no se observó el reporte de las otras dependencias que intervienen en el actividad como los son Oficina Asesora de Planeación, Equipo de Cooperación y Alianzas, Dirección General, Subdirección General, Técnica y Territorial, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión Humana, lo anterior pese a que en los dos seguimientos anteriores se recomendó que para futuras oportunidades , al Secretaría General como responsable es quien debe consolidarla información que dé cuenta del trabajo articulado que haya realizado en el periodo incluyendo a las otras dependencias que intervienen.

- **Actividad No.1.2.6** “*Construir e implementar la estrategia de diálogo y relacionamiento con la comunidad internacional*” con fecha de inicio 15/01/2020 y fecha de terminación 15/12/2020 el área responsable es la Equipo de Cooperación y Alianzas - Dirección General.

Documentos evidenciados:

- Metodología e instrumento de receptividad

- Reuniones de alto nivel comunidad internacional
- Agenda de instalación de comité internacional de apoyo a la UBPD
- De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción el proceso reportó soportes que demuestran el avance de las actividades relacionadas con el relacionamiento con la comunidad internacional, no obstante, queda pendiente el análisis cualitativo de la evaluación realizada.

- **Actividad No.3.2.2** *"Involucrar a la comunidad internacional en la construcción del propósito común del sistema de búsqueda"* con fecha de inicio 15/01/2020 y fecha de terminación 15/12/2020 el área responsable es la Equipo de Cooperación y Alianzas - Dirección General.

Documentos evidenciados:

- Pronunciamientos de la comunidad internacional octubre - diciembre

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción. El proceso reportó soportes relacionados con reuniones con representantes de la Comunidad Internacional, teniendo en cuenta que la actividad de acompañamiento es de carácter permanente, se sugiere establecer un cronograma de actividades para poder realizar un monitoreo efectivo.

- **Actividad No.1.1.3** *"Construir e implementar criterios de relacionamiento y comunicación entre los equipos territoriales y las direcciones misionales"* con fecha de inicio 15/01/2020 y fecha de terminación 15/11/2020 el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial, el proceso reportó para el cuarto trimestre el documento que contiene la propuesta de la estrategia de agrupaciones territoriales, por lo anterior, se evidenció que no se dio cumplimiento a la actividad ya que los criterios de relacionamiento y comunicación debían ser contruidos e implementados y solo están documentados.

Documentos evidenciados:

- Documento agrupaciones territoriales – estrategia de coordinación del proceso de búsqueda.

Se recomienda ajustar en el 2021 las actividades de acuerdo a cronograma, toda vez que de manera constante se han realizado ajustes y modificaciones al documento fuera de los tiempos establecidos para su cumplimiento.

- **Actividad No.1.1.4** *"Coordinar de forma conjunta entre las Direcciones Técnicas y los Equipos Territoriales las actividades a desarrollarse en el territorio"* con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020; el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial.

Documentos evidenciados:

- Documento invitación del 27 de noviembre y 11 de diciembre.
- Agenda mesas de trabajo

- De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción mediante la realización de varias actividades, se sugiere incluir el cronograma dentro de los soportes cada vez para determinar el cumplimiento de la acción, así como presentar los compromisos efectuados durante todas las sesiones para poder verificar de cumplimiento de los mismos.

- **Actividad No.1.3.1** "*Construir los criterios de acción de la entidad, que reflejen su carácter humanitario y extrajudicial en el proceso de búsqueda*" con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/06/2020 el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial.

Documentos evidenciados:

- Criterios de acción que reflejan el carácter humanitario y extrajudicial en el proceso de búsqueda

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción no obstante que la actividad se encuentra vencida.

- **Actividad No.1.3.2** "*Desarrollar una estrategia para el seguimiento a la implementación de los criterios de acción*" con fecha de inicio 07/01/2020 y fecha de terminación 30/11/2020 el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial y equipos misionales.

Documentos evidenciados:

- Seguimiento al proceso de búsqueda de la UBPD
- Cronograma de trabajo
- Herramientas para el seguimiento del proceso de búsqueda de PDD

- **Actividad No.2.1.2** "*Describir lo que implica cada una de las fases del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en función de una ruta articulada para el abordaje humanitario de las solicitudes de búsqueda*" con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/06/2020; el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial

Documentos evidenciados:

- Las fases del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en función de una ruta articulada para el abordaje humanitario de las solicitudes de búsqueda de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción, no obstante que la actividad se encuentra vencida.

- **Actividad No.2.1.10** "*Identificar y conceptualizar los resultados del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas*" con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020 el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial

Documentos evidenciados:

- Identificación y conceptualización de los resultados del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas del octubre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción, se observa avance frente al periodo anterior con la elaboración del documento de identificación y conceptualización de los resultados del procedimiento de búsqueda.

- **Actividad No.2.1.14** *"Realizar acciones de articulación y monitoreo que posibiliten la protección, preservación y dignificación de los cuerpos no identificados e identificados no reclamados en el país"* con fecha de inicio 1/1/2020 y fecha de terminación 31/12/2020; el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial y Equipos Territoriales
- Documentos evidenciados:

- Informe y legalización de comisión del 03/11/2020 y del 13/11/2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción y se observa el cumplimiento de la acción. Se sugiere realizar un cronograma para revisar el avance de las demás actividades realizadas y relacionadas con la actividad.

- **Actividad No.2.3.5** *"Fortalecer el abordaje integral de manera que se identifiquen, consoliden y visibilicen permanentemente los múltiples resultados en el proceso de búsqueda"* con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020 el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial, equipos territoriales y Oficina de Gestión del Conocimiento

Documentos evidenciados:

- Documento *"Fortalecer el abordaje integral de manera que se identifiquen, consoliden y visibilicen permanentemente los múltiples resultados en el proceso de búsqueda. Diciembre de 2020."*

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción.

- **Actividad No. 2.4.6** *"Dirigir la implementación de las fases del proceso de búsqueda, incluyendo los planes regionales de búsqueda."* con fecha de inicio 1/1/2020 y fecha de terminación 31/12/2020; área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial, Equipos Territoriales y la Oficina Asesora de Planeación.

Documentos evidenciados:

- Dirigir la implementación de las fases del proceso de búsqueda, incluyendo los planes regionales de búsqueda del 05 de octubre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción.

- **Actividad No. 2.4.10** *"Construir e implementar herramientas para el seguimiento del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas"* con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de

terminación 30/11/2020; área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial y Equipos territoriales.

Documentos evidenciados:

- Documentos seguimiento del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas
- Cronograma

De acuerdo con lo anterior, se evidencia cumplimiento con la actividad del plan de acción.

- **Actividad No. 3.1.1** *"Impulsar espacios de reconocimiento de los beneficios del trabajo colaborativo entre las entidades que conformarían el sistema de búsqueda."* con fecha de inicio 4/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020. Área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial y Equipos territoriales.

Documentos evidenciados:

- Acto No. 1 Despliegue territorial
- Presentación avances proyecto
- Matriz revisión planes territoriales
- Acta de reunión CEV – JEP

De acuerdo con lo anterior, se evidencia avance en el cumplimiento con la actividad del plan de acción, sin embargo, no se observa diligenciada la matriz de trabajo colaborativo ni tampoco se observan los soportes correspondientes a la articulación institucional realizada.

- **Actividad No. 3.1.4** *"Promover y desarrollar oportunidades de articulación para contribuir o coordinar el desarrollo de procesos de búsqueda con otras instituciones"* con fecha de inicio 4/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020 el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial y Equipos territoriales.

Documentos evidenciados:

- Matriz de articulación para búsqueda.
- Acta de localización de primera visita
- Propuesta Jardín Cementerio El universal

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la identificación con los actores (entidad, organización, etc.), por lo que no se observan evidencias relacionadas con el cumplimiento con la actividad del plan de acción frente al objetivo de la articulación y coordinación institucional; se sugiere incluir las actas o soportes de los encuentros.

- **Actividad No. 2.1.1** *"Diseñar, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de la UBPD. (Procesos, procedimientos, guías, manuales, etc.) y desarrollar el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano"*, con fecha de inicio 4/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020, se evidenció: la matriz del plan operativo del Sistema de Gestión donde se

encuentra las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Documental y Sistema de Gestión Ambiental, el cual tuvo un avance total de:18,3%. frente a la meta 2020 que era: 20%.

Sin embargo, de acuerdo con el reporte del plan operativo, no se cumplieron con las siguientes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud:

- Actualizar los lineamientos establecidos para los contratistas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar seguimiento a los lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratistas.
- Diseñar y ejecutar el programa de Orden y Aseo.
- Documento con los lineamientos para el manejo de los Elementos de Protección Personal-EPP.
- Realizar simulacro anual
- Informe Revisión por la Dirección

A continuación, se detalla las actividades que no se cumplieron en el Sistema de Gestión Documental:

- Se elaboró el proyecto de resolución del PGD y PINAR; sin embargo, de acuerdo a lo informado por el proceso, el PGD y PINAR; está sujeta a revisión una vez se aprueben los instrumentos archivísticos.
- Estructuración de la Tabla de Retención Documental y Cuadro de Clasificación Documental. Se estructuraron las TRD y el CCD, hace falta consolidar una vez se encuentren aprobadas las TRD por los jefes de las dependencias.
- Recopilación de información institucional, estructuración de la memoria descriptiva, se encuentra el documento borrador de la memoria descriptiva de las TRD. Sin embargo, no se encuentra aprobado, toda vez que, este depende de la aprobación de todas las TRD por parte de los jefes de dependencia.
- Presentar al comité de gestión las TRD.
- Resolución de aprobación de las Tablas de Retención Documental, sin embargo, de acuerdo a lo informado por el proceso la resolución se encuentra en revisión en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, es importante señalar que esta actividad se encuentra relacionada con el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000898 “*Fortalecimiento de la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional*”, el cual tiene como horizonte de ejecución 2019-2024.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados de la verificación del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de los indicadores del IV trimestre de 2020, se evidenció que seis (6) indicadores presentaron un estado crítico, pues no se cumplió con la totalidad de la meta programada para la vigencia y siete (7) indicadores presentaron un nivel de cumplimiento subestimado

A continuación, en detalle, las áreas responsables de los indicadores que presentaron un estado Crítico-, es decir, que no cumplieron con la totalidad de la meta programada para la vigencia 2020:

PROCESOS RESPONSABLES		
Nombre del Proceso	Indicadores en Estado Crítico	Cantidad
Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.	10	1
Oficina Asesora de Planeación.	17	1
Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización.	22	1
Subdirección General Técnica y Territorial.	31	1
Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.	32	1
Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.	33	1
Total:		6

Respecto al cuadro anterior, es importante mencionar frente a los (6) indicadores, que no se cumplieron las metas en su totalidad debido a presentaron rezagos en el primer, segundo y tercer trimestre de 2020, como se detalló en el numeral 8.1 del presente informe.

A continuación, se detalla las áreas responsables de los indicadores que presentaron, para la vigencia, un estado Subestimado, que se refiere al nivel de cumplimiento más alto, que está entre el rango (110%)

PROCESOS RESPONSABLES		
Nombre del Proceso	Indicadores en Estado Subestimado	Cantidad
la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización	6,7 y 28	3
Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales	9	1
Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación	36, 37 y 38	3
Total:		7

De acuerdo al cuadro anterior, se resalta el desarrollo efectivo en la ejecución de los indicadores Nos. 36, 37 y 38, para cumplir la meta en el último trimestre de 2020, teniendo en cuenta que estos indicadores tuvieron un avance crítico en el segundo y tercer trimestre de 2020.

11. RECOMENDACIONES

1. Para la vigencia 2021, se recomienda a los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina realizar una adecuada programación y ejecución de las metas pactadas en cada uno de los proyectos de inversión, toda vez que el no cumplimiento de las metas propuestas, afecta la misionalidad de la entidad, especialmente en el alivio al sufrimiento de los familiares, en adición, al compromiso de implementación del acuerdo de paz para la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación y la construcción de paz.
2. Se recomienda a los Directores y Subdirectores, realizar una apropiada planeación en la programación de las metas del plan de acción 2021, con el fin de que no se presenten indicadores con cumplimiento subestimado, así como indicadores que cuentan con actividades programadas que superan la vigencia, es decir que están programadas para ser ejecutadas más allá del 31 de diciembre.
3. Es importante avanzar, en el proceso de revisión de las Tablas de Retención Documental - TRD por parte de los líderes de las áreas y su presentación al Comité de Gestión para adopción, con el fin de que la entidad inicie su implementación y se apruebe el documento de la memoria descriptiva de las TRD. También es importante revisar el programa de gestión documental para integrar las actividades con el Sistema de Gestión de Calidad, implementar actividades tendientes a la conservación de los archivos de manera transitoria para evitar los riesgos relacionados con la pérdida de la integridad de los documentos y la seguridad de la información asociados a la falta del Sistema de Conservación, dar celeridad a la implementación de las acciones que establezcan los actividades y controles para la implementación de la firma digital, realizar la revisión de las carpetas digitales, no solo sobre aspecto de forma sino de fondo relacionado con la idoneidad de la información almacenada y su correcta organización, así como desarrollar actividades conjuntas con el Oficial de Seguridad de la Información y la Oficina de Tecnologías de la Información frente a las actividades necesarias que se deben desarrollar para garantizar la integridad y seguridad de la información.
4. Teniendo en cuenta la importancia que tiene el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo-SG-SST en la Unidad, se recomienda, ejecutar las actividades No. 2.1.1 pendientes del SG-SST (Actualizar los lineamientos establecidos para los contratistas en materia de SG-SST, realizar seguimiento a los lineamientos básicos de SG-SST a los contratistas, Diseñar y ejecutar el programa de Orden y Aseo, documento con los lineamientos para el manejo de los Elementos de Protección Personal-EPP, Informe Revisión por la Dirección realizar simulacro

anual en el Nivel central y Sedes Territoriales, Informe Revisión por la Dirección). De otro lado, también se sugiere tener en cuenta las recomendaciones del informe de SG-SST.

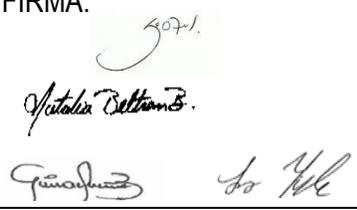
5. Se recomienda a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía agilizar el proceso de revisión, aprobación y adopción de Política de Comunicaciones, teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta actividad estaba para cumplirse en el plan de acción, mapa de riesgos de corrupción y en el Sistema de Control Interno de la vigencia 2020.
6. Para ejercicios futuros de sugiere que las metas que correspondan a la elaboración de documentos incluyan la revisión, aprobación y socialización de los mismos dentro del periodo de vigencia del indicador, como quiera que se evidenciaron indicadores en estado de cumplimiento óptimo y adecuado en donde los documentos de la meta al cuarto trimestre no fueron entregados y se encuentran en revisión, lo anterior tiene como consecuencia que sin la puesta en práctica de los documentos no se podrá dar el cumplimiento al objetivo del indicador, tal fue el caso en los indicadores Nos. 44 y 43 en donde los documentos de la meta *“Construcción de convenios y protocolos de coordinación interinstitucional”* y *“Documento de evaluación cualitativa sobre respaldo de la comunidad internacional a propósito común”*, fueron reportados como en revisión.
7. Para ejercicios futuros de sugiere que tanto los hitos como las metas de indicador incluyan el cumplimiento de las características específicas para determinar su cumplimiento cuando se trate de documentos, pues se observó, en algunos casos, como en los documentos producto de los indicadores Nos.12, 39 y 42, que no se encontraban completos o con todos los requisitos inicialmente planteados para el análisis o para el desarrollo de metodología, o que los mismos no cumplen o cumplen parcialmente con el objetivos del indicador. No obstante, lo anterior, la lectura de cumplimiento de los tres indicadores fue óptimo.
8. Se sugiere iniciar acciones de seguimiento a las entidades que correspondan, para tratamiento psicosocial y eventos posteriores de seguridad, lo anterior, considerando las dificultades que perciben las familias y personas buscadas encontradas con vida. Frente a lo anterior es importante tener en cuenta las observaciones realizadas por la OCI en el informe de auditoría a respuestas brindadas por la UBPD respecto a la articulación con El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.
9. Se recomienda prestar especial atención a las observaciones de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno a los resultados del seguimiento del indicador 39, toda vez que conforme al seguimiento independiente de la OCI se considera que no se dio cumplimiento completo al objetivo del indicador debido a que hay ausencia de evidencias o soportes de las respuestas brindadas en el proceso de participación como quiera que la metodología propuesta no da cuenta de si las respuestas dadas dentro del proceso de participación se realizaron con integralidad, coherencia, pertinencia y consistencia pues el proceso de participación no cuenta con soportes documentales para la verificación de la respuesta brindada, ni la revisión del cumplimiento de los compromisos por parte de la UBPD.

10. Teniendo en cuenta el ciclo PHVA del Modelo Estándar de Control Interno frente al diseño de los indicadores y de las actividades, es recomendable que se incluyan actividades relacionadas con la evaluación de la efectividad de las acciones de manera que se establezca si contribuyeron o no al objetivo inicialmente planteado o si se constituyen como de carácter permanente se establezca un cronograma de actividades para poder hacer un monitoreo efectivo.
11. En atención a que la UBPD cuenta con el Sistema de Gestión se sugiere que los hitos de los indicadores y de las actividades propuestas estén asociados a la integración de los lineamientos del sistema, de tal forma que los documentos hitos sean aprobados, socializados y aplicados por los servidores de la UBPD.
12. Dar prioridad por parte de la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda (SGIB), en lo que respecta en el establecimiento, divulgación e implementación de la Política de Gestión de la Información, teniendo en cuenta la importancia estratégica y operativa de la Política, en el desarrollo de prácticas para garantizar la seguridad de la información y en la implementación de criterios para la adecuada gestión de la misma.
13. Ante escenarios donde no es posible acceder a la información, debido al contenido restringido y/o confidencial, es necesario establecer mecanismos que permitan realizar estas verificaciones por parte de dependencias que así lo requieran debido a sus funciones en el marco del Decreto No. 1393 de 2018.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba, Carlos Andrés Rico Reina Natalia Sofía Beltrán Ballén Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 